REFERENCIA: *EJECUTIVO DE ALIMENTOS*
DEMANDANIE.: *S.V.G.M. y E.S.G.M.*
DEMANDADA: *ELVER ARLEY GUTIÉRREZ BARRETO*
RADICACIÓN: *15-299-31-84-001-2021-00016-00*

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, ocho (08) de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con solicitud de retiro de la demanda. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

Se hace constar que la Dra. OLGA LUCÍA GUÍO DIAZ, juez titular del Despacho disfruto de vacaciones individuales concedidas por el Tribunal Superior de Tunja del 23 de febrero de 2021 al 19 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTES: S.V.G.M Y E.S.G.M.
DEMANDADO: ELVER ARLEY GUTIERREZ BARRETO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00016-00

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la manifestación efectuada por la parte demandante a través de su apoderada judicial, entiéndase retirada la demanda ejecutiva de alimentos, toda vez que se configuran los presupuestos de que trata el artículo 92 del C.G.P., para el efecto.

Por Secretaría déjense constancias y procédase al archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCIA GUIO DIAZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 27 del trece (13) *de abril de 2021.*

Angélica María González Figueredo
Secretaria